



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: APROBAR LA MODIFICACIONES A LA CARRERA DE LIC. EN DESARROLLO LOCALREGIONAL -MD - UN DE VILLA MARÍA , CONDUCTENTE AL TÍTULO DE CONDUCTENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL- REGIONAL -- EX-2022-125044995- -APN-DNGU#ME

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2284 del 16 de julio de 2021, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 229 del 6 de septiembre de 2019, el EX-2022-125044995-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL- REGIONAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°264/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitaria la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse

la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 229 del 6 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) a la UNIVERSIDAD NACIONAL VILA MARÍA.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudio; carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que el título de LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL-REGIONAL correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL- REGIONAL, modalidad a distancia, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 2284 del 16 de julio de 2021.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL REGIONAL, conducente al título de LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL- REGIONAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, a dictarse bajo la modalidad a distancia, con el plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF2023-10705176-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-10703996- APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que fuera otorgado mediante Resolución Ministerial N° 2284 del 16 de julio de 2021.con las modificaciones aquí incluidas, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL - REGIONAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES

- Conocer y abordar realidades locales-regionales a partir de la co-construcción con actores territoriales.
- Relevar, sistematizar, analizar e interpretar la información territorial.
- Promover espacios para la participación y co-construcción colectiva como facilitadores/as de procesos de desarrollo local regional.
- Dimensionar posibles escenarios de acción, analizando dinámicas territoriales en términos normativos e instrumentales del contexto local-regional.
- Coordinar equipos transdisciplinarios para una intervención innovadora en el territorio, desde una mirada integral.
- Diseñar, planificar, gestionar y evaluar planes, programas, proyectos y evaluaciones de impacto.
- Interpretar, sistematizar y representar información territorial con herramientas y dispositivos tecnológicos.
- Asesorar actores, organismos e instituciones, tanto privados, públicos, y/o de la sociedad civil que actúen en los diferentes niveles de gestión, para elaborar diagnósticos y programas de desarrollo de carácter local-regional.
- Liderar equipos de investigación y transferencia transdisciplinarios orientados al estudio de temas relativos al ámbito local-regional.
- Elaborar propuestas teóricas, metodológicas e instrumentales sobre cuestiones vinculadas a lo local-regional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-125044995- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias Sociales
TÍTULO: LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL - REGIONAL -
Modalidad a Distancia**

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|---|---|---------------|---|----|---|-------------|--|
| 1 | Introducción al Desarrollo Local y Regional | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 2 | Introducción a las Problemáticas Sociales y Territoriales | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 3 | Introducción a la Economía | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 4 | Sociedad, Estado y Territorio | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 5 | Teorías del Desarrollo I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 6 | C.T.F.C. Primer Tramo Espacio Curricular Electivo I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 7 | C.T.F.C. Primer Tramo Espacio Curricular Electivo II | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|----|---|---------------|---|----|----------|-------------|--|
| 8 | Sistemas de Información Territorial | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 9 | Problemática Social | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 10 | Estadística Aplicadas a las Ciencias Sociales | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 11 | Geografía Urbana y Regional I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 12 | Teorías del Desarrollo II | Cuatrimestral | 4 | 64 | 5 | A Distancia | |
| 13 | Perspectivas de Abordaje Territorial | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 2 y 4 | A Distancia | |
| 14 | Demografía | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 15 | C.T.F.C. Primer Tramo Espacio Curricular Electivo III | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|---------------|---|----|-----------------|-------------|--|
| 16 | Geografía Urbana y Regional II | Cuatrimestral | 4 | 64 | 12 | A Distancia | |
| 17 | Derecho Público | Cuatrimestral | 4 | 64 | 4 | A Distancia | |
| 18 | Política Ambiental | Cuatrimestral | 4 | 64 | 2 y 3 | A Distancia | |
| 19 | Herramientas de Abordaje Territorial | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 2, 3, 4 y 12 | A Distancia | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|--|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| 20 | Teorías del Desarrollo III | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 4 y 12 | A Distancia | |
| 21 | Metodología y Técnicas de Investigación Social I | Cuatrimestral | 4 | 64 | 4 y 12 | A Distancia | |
| 22 | Herramientas Económicas para el Desarrollo Territorial | Cuatrimestral | 4 | 64 | 3 | A Distancia | |
| 23 | Problemáticas Territoriales Rurales | Cuatrimestral | 4 | 64 | 10 y 13 | A Distancia | |
| 24 | C.T.F.C. Primer Tramo Espacio Curricular Electivo IV | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|----|---|---------------|---|----|----------|-------------|--|
| 25 | Economía Política | Cuatrimestral | 4 | 64 | 3 | A Distancia | |
| 26 | Desarrollo Institucional Municipal | Cuatrimestral | 4 | 64 | 14 | A Distancia | |
| 27 | Políticas Públicas | Cuatrimestral | 4 | 64 | 12 y 13 | A Distancia | |
| 28 | Hábitat y Desarrollo Territorial | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1 y 2 | A Distancia | |
| 29 | Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 2 y 3 | A Distancia | |
| 30 | Metodología y Técnicas de Investigación Social II | Cuatrimestral | 4 | 64 | 21 | A Distancia | |
| 31 | Finanzas y Economía Municipal | Cuatrimestral | 4 | 64 | 3 y 13 | A Distancia | |
| 32 | C.T.F.C. Segundo Tramo Espacio Curricular Electivo I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 33 | C.T.F.C. Segundo Tramo Espacio Curricular Electivo II | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |

QUINTO AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|---------------|---|-----|---|-------------|--|
| 34 | Planificación para el Desarrollo | Cuatrimestral | 4 | 64 | 12, 16 y 23 | A Distancia | |
| 35 | Gestión del Desarrollo Local y Regional | Cuatrimestral | 4 | 64 | 10, 12 y 23 | A Distancia | |
| 36 | Taller de Apoyo al Trabajo Final de Grado | Cuatrimestral | 4 | 64 | 30 | A Distancia | |
| 37 | Pasantía | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 38 | C.T.F.C. Segundo Tramo Espacio Curricular Electivo III | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| 39 | C.T.F.C. Segundo Tramo Espacio Curricular Electivo IV | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | A Distancia | |
| | Trabajo Final de Grado | --- | 0 | 120 | Todos los Espacios Curriculares Aprobados | --- | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL - REGIONAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2616 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-125044995- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.